

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

1		. ,			
ı	N	11	m	rn	

Referencia: EX-2023-00901247- -UNC-ME#FA

VISTO

El llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente categoría 7, Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, llamado mediante RD-867-E-UNC-DEC#FA, y tramitado mediante EX-UNC-2023-00901247- -UNC-ME#FA, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso se ha desarrollado en conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza HCS Nº 7/2012.

Que en el Orden N° 55 se incorpora el Acta N° 1 del Tribunal con la nómina de postulantes admitidos.

Que en el Orden Nº 58 se incorpora el Acta Nº 2 del Tribunal con las consignas de la prueba teórico-práctica y los ejes de la entrevista.

Que en el Orden Nº 59 se incorporan las respuestas a la prueba teórico-práctica producidas por el único postulante inscripto.

Que en Orden N° 60 se incorpora el Anexo VI de la OHCS N° 7/2012 con el detalle del puntaje obtenido en las distintas instancias de evaluación por parte del único postulante inscripto, en Orden N° 61 se incorpora el Anexo VII de la OHCS N° 7/2012 con el Orden de Mérito, y en Orden N° 62 se incorpora el Anexo VIII de la OHCS N° 7/2012 con dictamen y Acta de cierre del Jurado interviniente.

Que atendiendo a que se ha presentado un solo postulante, y en aplicación del principio de economía procesal, este Decanato considera oportuno aprobar el dictamen emitido por el Tribunal y proceder a la designación de la postulante en un solo acto administrativo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el jurado interviniente en el concurso cerrado interno de un cargo nodocente categoría 7, Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, según el siguiente orden de mérito:

1°- JUEZ ANAYA, Gonzalo Martín. DNI N° 34.441.056. Puntaje: 80,75.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso de antecedentes y oposición al Sr. Gonzalo Martín JUEZ ANAYA, Legajo Nº 53.784, DNI N° 34.441.056, en un cargo nodocente categoría 7, Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el

Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, a partir del día de la fecha con reconocimiento desde el 1 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: El Sr. JUEZ ANAYA deberá presentarse ante el Departamento de Personal y Sueldos para tomar posesión del cargo, en el plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto esta designación.

ARTÍCULO 4º: El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de 10 (diez) días, para sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación y al Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad de Artes. Cumplido, girar las actuaciones a la Oficina de Concursos a sus efectos.

pac.